

SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO SE CELEBRÓ LA SESION EXTRAORDINARIA PUBLICA NO. 7, CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS. MIRIAM IVONE LÓPEZ ROBLES, MANUEL ANTONIO ORTA LORTA, MARIA DE LOURDES HERNANDEZ MÁRQUEZ, LUIS CARLOS GÓMEZ SÁNCHEZ, MIRELLA LÓPEZ ROBLES, ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES, MARIA ESMERALDA GIL FERNANDEZ, LUIS FELIPE MADRID VALLES, LORENA QUEZADA BERMUDEZ, MIRIAM ARMENDARIZ CARLOS, MANRIQUE CAMPOS MAGALLANES., EVANGELINA FUENTES SAENZ, JESUS MANUEL LEYVA HOLGUIN, GUADALUPE TARANGO CARRASCO, ESTELA ECHAVARRIA GONZALEZ, PERLA IVONNE MÉLENDEZ LARA Y MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO, SINDICA MUNICIPAL, EN VIRTUD DE EXISTIR QUORUM LEGAL, EL LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, ENCONTRANDOSE PRESENTE ADEMÁS EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETIENDO A LA CONSIDERACION DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
- 2.- DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESION.
- 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PUBLICA NO. 46, ASI COMO LA DE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE RINDIO EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- 4.- OFICIO QUE REMITE EL C. LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS, EXPEDIENTE 01/2018, LO ANTERIOR PARA SU ANALISIS, APROBACIÓN Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE SANCIONES.
- 5.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PUBLICA NO. 7, Y EN SU CASO APROBACIÓN.
- 6.- CLAUSURA.

I.- PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES, EL LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. MARIA DE LOURDES CONTRERAS COLOMO, SINDICA MUNICIPAL, DIECISEIS REGIDORAS Y REGIDORES, LOS CUALES CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, MOTIVO POR EL CUAL EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL INFORMA QUE EXISTE EL QUORUM REGLAMENTARIO SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 34, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

II.- A EFECTO DE DESAHOJAR EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESION, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERAN LEGALMENTE VALIDOS, LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 33, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

III.- CON EL PROPOSITO DE DESAHOJAR EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 46, ASI COMO A LA DE LA SESIÓN SOLEMNE EN QUE SE RINDIÓ EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, LAS CUALES SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

UNA VEZ AUTORIZADA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA QUE ANTES SE MENCIONA, ESTA A CONSIDERACIÓN SU CONTENIDO, SIRVANSE EMITIR SU VOTO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

IV.- CON EL PROPOSITO DE DESAHOJAR EL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ESTA EL OFICIO QUE REMITE EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTO A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PUBLICOS, EXPEDIENTE 01/2018, LO ANTERIOR PARA SU ANALISIS, APROBACIÓN Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

ACLARANDO QUE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN SE LES PUSO A LA VISTA Y SE LES EXPLICÓ Y DIÓ LECTURA ESPECIALMENTE EL CAPITULO DE LAS SANCIONES, A LOS INTEGRANTES, ACORDANDO NO TURNAR A COMISIONES PARA RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESIÓN.

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

POR CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, APRUEBA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS, EXPEDIENTE 01/2018, EN LOS TERMINOS EN QUE SE PRESENTA, ASI MISMO SE APRUEBA APLICAR LAS SANCIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, DOCUMENTO RESOLUTORIO RESPECTO DEL CUAL SE ORDENA AGREGAR AL APENDICE DE LA PRESENTE SESIÓN A EFECTO DE QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

POR OTRO LADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR SE TRANSCRIBEN LOS RESOLUTIVOS QUE PREVIAMENTE FUERON APROBADOS.

PRIMERO: SE DECLARARA PROCEDENTE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR LA **LIC. ALMA CECILIA DAW CINCO** CONTRALORA INTERNA DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, ASÍ COMO IMPROCEDENTES LAS MANIFESTACIONES ESGRIMIDAS POR EL **C. JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO**, INCURRIENDO Y DECLARÁNDOSE LA REBELDÍA DEL **C. JESUS RAMON MORALES BACA** A QUIEN SE LE TUVO POR CONFESO DE LOS HECHOS QUE DEJO DE CONTESTAR Y POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS -----

----- **SEGUNDO:** SE FINCA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LOS **CC. JESUS RAMON MORALES BACA Y JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO** POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIONES I, II, IV, VIII, XIV, XVII, XVIII, XIX, XXII Y XXIX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

TERCERO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO, SE IMPONE A LOS **CC. JESUS RAMON MORALES BACA Y JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO** LAS SANCIONES CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONSISTENTES EN **I.- ECONÓMICA O PECUNIARIA** POR LA CANTIDAD DE \$182,961,61 PESOS (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) A CADA UNO, **II.- DESTITUCIÓN DEL PUESTO.-** SE ORDENA LA DESTITUCIÓN DEL **C. JESUS RAMON MORALES BACA DEL PUESTO DE JEFE DE CATASTRO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS** QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, SE ORDENA LA DESTITUCIÓN DEL **C. JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO DEL PUESTO DE JEFE DE EJECUCIÓN** QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, **III.- INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO,** SE ORDENA LA INHABILITACIÓN DE LOS **CC. JESUS RAMON MORALES BACA Y JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO** PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO POR **TRES AÑOS.** -----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LOS **CC. JESUS RAMON MORALES BACA Y JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO,** QUE LA DESTITUCIÓN DEL CARGO E INHABILITACIÓN DECRETADAS, SURTIRÁN SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONSIDERÁNDOSE DICHO ACTO DE ORDEN PÚBLICO. -----

QUINTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PARTES QUE EN CASO DE INCONFORMARSE CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN, LO PODRÁN HACER POR ESCRITO DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEXTO.- GÍRESE OFICIO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL REGISTRO DE SANCIONES QUE LLEVA LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. PARA QUE ESTE A SU VEZ NOTIFIQUE POR ESCRITO A LOS TITULARES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, A LOS AYUNTAMIENTOS, A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO O MUNICIPALES, RESPECTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS **CC. JESUS RAMON MORALES BACA Y JULIO CESAR MEDINA MONTELONGO,** LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN LOS DOMICILIOS PROCESALES SEÑALADOS EN AUTOS. -----

-----**NOTIFIQUESE**-----
CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, FORMULO EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS 1/2018. ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL **LICENCIADO MANUEL VILLANUEVA VILLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, QUIEN ACTÚA ASISTIDO DE LA LICENCIADA **MARIBEL RAMIREZ GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS QUE DA FE DE LAS ACTUACIONES. DOY FE.-----

MISMA QUE SE TURNA AL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN Y EN SU CASO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS CONSIGNADAS EN EL CAPÍTULO DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN VI, 29 Y 30 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.----

V.- PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, Y UNA VEZ QUE SE LE DIO LECTURA, SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN EL ACTA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 7, MISMA QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIÓ POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS NUEVE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON. DOY FE.....